

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1066

TEMUCO, 19 DE JUNIO DE 2009

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en Oficio N° 418 de fecha 24 de Abril de 2009; lo señalado por el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior mediante of. Res. N° 2388 de fecha 02 de Junio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjeria aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 19-01-1995, y Resolución Exenta R.E. N° 1519 del 11-04-2007, ambos del Ministerio del Interior; y en la resolución N° 100 del 09 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica.

R E S U E L V O

1. PRORROGAR la visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de un año en la condición de TITULAR a Pedro Pablo ADRIANO PEZO de nacionalidad PERUANA, valida desde 24.04.2009 hasta el 24.04.2010.
2. PAGUESSE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policia Internacional y al Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimientos y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO  
JEFE DEPTO. ADM. Y FZAS.



CHRISTIAN DULANNEY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

CTA/RT/iz  
16903680 19/06/2009  
Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policia Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo